

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: Solicitud de reforma PAC del proceso denominado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑÍAS DEL CBA"

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por el área de Telecomunicaciones pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma al PAC:

1. Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El artículo 1 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato establece que, el Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato en su artículo 26 referente al jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: "Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato".

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 13 establece dentro de las atribuciones del jefe de Bomberos: "Aprobar los reglamentos, manuales instructivos y demás instrumentos administrativos, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato".

Mediante Resolución Administrativa N.º DA-25-022, de fecha 09 de diciembre del 2025,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

Ambato, 30 de marzo del 2026 mediante la cual se designa y se ejecutoria la designación del Myr. (B) Lic. Richard Bedón R. como Máxima Autoridad Subrogante del Cuerpo de Bomberos de Ambato; y, Resolución Administrativa N.º PS-RA-25 0879, de fecha 12 de diciembre del 2025, mediante la cual se ejecutoria la referida designación.

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0039-M-GD con fecha 3 de junio del 2026, se solicita de la manera más comedida al Myr. (B) Mauricio Bedón, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el incremento de USD 5.200,00 al valor del presupuesto actual que es de \$12.000,00 debido a que los valores obtenidos de la proforma obtenida en los 3 procesos consecutivos de publicación en el portal de compras publicas SOCE, superan con creces el presupuesto inicial referencial asignado para contratar el servicio de Internet. Posteriormente, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0493-M-GD con fecha 04 de Junio del 2026, Mgs. Silvia Toaza, Directora Administrativa Financiera, indica que: *"Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2026 se cuenta con una asignación presupuestaria de USD 12.000,00 para este proceso. No obstante, considerando que existen recursos disponibles dentro del proceso de Rastreo Satelital de los Vehículos del CBA, se solicita muy comedidamente su autorización para utilizar dichos saldo de USD 5.169 y así garantizar la continuidad del proceso."* ; adjunto al Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0493-M-GD, se remite la certificación presupuestaria plurianual.

Mediante Memorando Nro. CBA-JEF-2026-0475-M-GD de fecha 03 de junio del 2026, Myr. (B) Richard Bedón, Máxima Autoridad Subrogante del CBA, señala que: *"Por tanto, previa la revisión y control de la documentación, en mi calidad de Máxima Autoridad Subrogante, **AUTORIZO** el incremento conforme lo anotado y requerido."*

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0042-M-GD de fecha 4 de junio del 2026, se solicita al Ing. Diego Lagos, la solicitud de NO AFECTACIÓN AL POA, posteriormente mediante el Memorando Nro. Nro. CBA-PLN-2026-0050-M-GD de fecha 5 de junio del 2026 se emite la Certificación de No afectación indicando que: *"El trámite solicitado presenta una afectación temporal al Plan Operativo Anual (POA); sin embargo, dicha afectación será subsanada mediante la reforma al POA que actualmente se encuentra en proceso de gestión."*

*En tal virtud, una vez aprobada la referida reforma, la actividad quedará alineada con la planificación institucional vigente, por lo que **NO existiría afectación al POA.**"*

2. Base Legal

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación - PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará: la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el Ambato, 30 de marzo de 2026 código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

3. Objetivo

Establecer la reforma e incremento al PAC para el proceso "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA" con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación pública asignadas al área de Telecomunicaciones.

4. Propuesta de Reforma

ACTUAL														
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
202.693.800.040.000	842200012	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	\$12.000,00	\$12.000,00	C1 - C2
03.00.000.043														
000.1801.530105														
000000.002.0000.0000														
PROPUESTO														
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
202.693.800.040.000	842200012	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	\$68.676,00	\$68.676,00	C2
03.00.000.043														
000.1801.530105														
000000.002.0000.0000														

5. Justificación

Una vez verificado a la fecha los valores necesarios para el proceso denominado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA", se puede evidenciar que existe un incremento económico, el cual se ve reflejado luego de obtener una única proforma después de 3 publicaciones nacionales consecutivas.

Mediante memorando Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0039-M-GD con fecha 3 de junio del 2026, se solicita de la manera más comedida al Myr. (B) Mauricio Bedón, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el incremento de USD 5.200,00 al valor del presupuesto actual que es de \$12.000,00 debido a que los valores obtenidos de la proforma obtenida en los 3 procesos consecutivos de publicación en el portal de compras publicas SOCE, superan con creces el presupuesto inicial referencial asignado para contratar el servicio de Internet.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

Posteriormente, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0493-M-GD con fecha 04 de Junio del 2026, Mgs. Silvia Toaza, Directora Administrativa Financiera, indica que: "Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2026 se cuenta con una asignación presupuestaria de USD 12.000,00 para este proceso. No obstante, considerando que existen recursos disponibles dentro del proceso de Rastreo Satelital de los Vehículos del CBA, se solicita muy comedidamente su autorización para utilizar dichos saldo de USD 5.169 y así garantizar la continuidad del proceso, de conformidad con el siguiente detalle:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA				
PROCESO	VALOR PROCESO	PRESENTE	FUTURA	
		AÑO 2026 6 MESES	AÑO 2027	AÑO 2028 6 MESES
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	68.676,00	17.169,00	34.338,00	17.169,00

Por lo que, adjunto al Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0493-M-GD, se remite la certificación presupuestaria plurianual con el siguiente detalle:

EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PARTIDA	VALOR
2027	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNETHOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	043	530105	34.338
2028	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNETHOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	043	530105	17.169
TOTAL				51.507

Mediante Memorando Nro. CBA-JEF-2026-0475-M-GD de fecha 03 de junio del 2026, Myr. (B) Richard Bedón, Máxima Autoridad Subrogante del CBA, señala que: "Por tanto, previa la revisión y control de la documentación, en mi calidad de Máxima Autoridad Subrogante, AUTORIZO el incremento conforme lo anotado y requerido."

Esta reforma se sustenta en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que faculta a las entidades contratantes a realizar

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

modificaciones al PAC en función de necesidades institucionales debidamente justificadas.

Por lo expuesto, se justifica técnica, económica y legalmente la necesidad de realizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), con el fin de viabilizar la ejecución integral del proceso denominado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA".

6. Solicitud

Solicito de la manera más comedida, se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2026, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Alexis Vicente Pardo Sánchez

ANALISTA DE TELECOMUNICACIONES

Referencias:

- CBA-DAF-TEL-2026-0044-M-GD

Anexos:

- CBA-PLN-2026-0050-M-GD.pdf
- 22.2_PROFORMA TELCONET S.A.pdf
- CBA-DAF-2026-0493-M-GD.pdf
- CBA-DAF-TEL-2026-0039-M-GD.pdf
- CBA-JEF-2026-0475-M-GD (2).pdf
- CBA-PLN-2026-0050-M-GD.pdf
- CERT-PLURIANUAL 20-signed-signed.pdf
- CBA-DAF-TEL-2026-0042-M-GD.pdf

NUT: CBA-2026-2436

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0046-M-GD

Ambato, 08 de junio de 2026

